

desa qlo saga saber al offendador 2 silo non fisiere fabri
2 no lo pagare q peche la pena sobre dicha delos lxxvij. mrs

Otro si por dventura algun vespino de fuerza del logar
vendiese algun ganado por uno q pague por cada cabeca
dos ds el q non fuese vespino en el logar 2 fuese el gana-
do de su quanca 2 silo negare q peche la pena sobre dicha

Título dela carneceria }

Primeramente todo Carnecero q tajase carne en la car-
neceria del Concejo q de al alcualala dela vaca quico libra
las primeras q pesare 2 del carnecero 2 dela dueña una libra
2 del carbon 2 dela cabaña una libra 2 del asquo macho
tres libras 2 dela aquia libra 2 media 2 del costero ma-
cho dos libras 2 dela costa una libra 2 del gamo 2 de
la gama una libra Es si por dventura lo matare 2
lo tajase 2 non lo fisiere saber al almonxatife q
peche por cada vez q lo matare 2 lo tajase la pena de
los dichos lxxvij. mrs //

Otro si por dventura algun vespino tajase alguna carne
de buey o de vaca q muera en la arada q pague su al-
cauala 2 no pague la pena//sobre dicha//

Otro si por dventura algun carnecero tajare alguna vaca
2 embriare o fuerza pre della la media o el qsto
q pague su alcauala de pecha en el logar q do la ma-

